

Ayuntamiento de Arnedo para la contratación de la prestación de los servicios complementarios del Polideportivo Municipal, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ...

2º.— Se compromete a la prestación del servicio por el precio de ... , incluidos todos los tributos locales, autonómicos o estatales que pudieran corresponderle.

3º.— Aceptar plenamente los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

Para ello adjunta los documentos exigidos en la cláusula doceava del pliego de condiciones.

En Arnedo, a ... de ... de ...

El Concursante,

APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. En el caso de que el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, este se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Arnedo, a 23 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza a Hijos de Norberto Fernández, S.A.

IV.A.248

Recibidas definitivamente las obras denominadas "Obras Complementarias de El Ferial (Tercera Fase) realizadas por HIJOS DE NORBERTO FERNANDEZ S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de las citadas obras, que asciende a un total de 293.060 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 20 de febrero de 1995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza a Electricidad Ollora, S.A.

IV.A.249

Recibidas definitivamente las obras de "Instalación de Ascensor en el Centro Municipal de Cultura" realizadas por ELECTRICIDAD OLLORA S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de las citadas obras, que asciende a un total de 175.480 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 20 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Exposición del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de material de oficina consumible año 1995

IV.A.255

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Material de Oficina Consumible año 1.995 aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 21 de febrero de 1.995.

Haro, a 21 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de fuegos artificiales para las fiestas de junio, año 1995

IV.A.256

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del suministro de "Fuegos Artificiales para las Fiestas de Junio, año 1.995", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 21 de febrero de 1.995.

Haro, a 22 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.261

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa

BASOCO HERMANOS, S.L. en garantía del suministro de vestuario (calzado) para diversas Unidades del Ayuntamiento y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 21 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.262

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRUPO DE EDUCACION AULA ABIERTA en garantía de la realización de una campaña escolar sobre el consumo del juguete, dirigida a alumnos de 6º de E.G.B. y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 21 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.263

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRUPO DE EDUCACION AULA ABIERTA en garantía de la realización de talleres de consumo en la escuela en centros de E.G.B. y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 21 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas para la contratación directa del inmueble (Corral con sereno y solar) ubicado en el lugar de Junquera para la ampliación y mejora del entorno de la Ermita de la Virgen de Junquera

IV.A.264

La Corporación Municipal Plenaria, en Sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones Jurídico administrativas, que servirá de base a la Contratación mediante Concurso Directo para la Adquisición del inmueble sito en el Lugar de Junquera" (CORRAL CON SERENO Y SOLAR), para la Ampliación y Mejora del Entorno de la Ermita de la Virgen de Junquera.

El referido Pliego queda sometido a Exposición Pública, durante el Plazo de ocho días hábiles para su examen y se suspenderá la licitación en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el mismo.

Igualmente se formula invitación al único propietario vendedor del referido inmueble, en orden a la presentación de la oferta correspondiente, a tenor de las condiciones señaladas en el Informe Pericial y Pliego de Condiciones antedicho, con el fin de fijar en su día con el mismo el precio justo del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y atención a lo dispuesto en los artículos 120 y 122 del Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local articulado aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Treviana a 24 de Febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Devolución de fianza

IV.A.250

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. FERNANDO VILLAVEVERDE ARANSAY, con D.N.I. nº 72.761.209 L, en garantía de la ejecución de la obra de "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA SERVICIOS SOCIALES", por importe de 931.500, ptas. (PTAS. NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS), se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que durante dicho plazo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a exigirle al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Torcuato, a 22 de Febrero de 1995.— La Alcaldesa.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto suspendiendo subasta de bienes inmuebles (2.151)

IV.A.257

Acordada la celebración de subasta para el día TREINTA DE MARZO